

SECRETARÍA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE BOLÍVAR

EDICTO

El suscrito Secretario de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bolívar.

Hace constar

Que dentro del proceso disciplinario radicado No. 13001250200020250042300 adelantado contra el abogado ANDRÉS FELIPE SILVERA MARRUGO, en audiencia de Pruebas y Calificación de fecha cinco (5) de agosto de dos mil veinticinco (2025), se ordenó dar cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 3° del artículo 104 del Código Disciplinario del Abogado.

El presente Edicto se fija de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 1123 de 2007.

Se fija el presente edicto en la Página web de la Rama Judicial por el término legal de tres (3) días siendo las ocho (8:00 a.m.) de la mañana.

En la fecha se fija el presente Edicto siendo las ocho de la mañana (08:00 am). Cartagena, veintiuno (21) de agosto de dos mil veinticinco (2025)

ANTONIO SIERRA GUARDO.

Secretario Judicial.

En la fecha se desfija el presente Edicto siendo las cinco de la tarde (5:00 pm). Cartagena, veinticinco (25) de agosto de dos mil veinticinco (2025)

ANTONIO SIERRA GUARDO.

Secretario Judicial.

L.M.C.B